



**AVISO NÚM. 2021-069
(25 DE MAYO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de mayo de 2021 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00104-00, se admite el medio de control inmediato de legalidad del Decreto 064 del 15 de abril de 2021, el alcalde del municipio de Yopal decretó: i) toque de queda como acción transitoria de policía para prevención del riesgo de contagio y/o propagación del Coronavirus COVID19, para todas las personas habitantes de ese municipio, en el horario comprendido entre las 11:59 p.m. y hasta las 05:00 a.m., desde el 15 de abril hasta el 19 de abril de 2021, exceptuando las personas que ejerzan las actividades allí establecidas y atendiendo los protocolos generales de bioseguridad de acuerdo al sector económico al que pertenezcan, y ii) advirtió que la inobservancia de las disposiciones señaladas, daría lugar a la aplicación de las correspondientes medidas correctivas y sanciones penales.

LINK DE ACCESO: [85001-2333-000-2021-00104-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/85001-2333-000-2021-00104-00)

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00104-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE YOPAL-
CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61f6ccddaf90bf12f175aba25de32bb602f506c9e6b00a364b9805e58acc3fdb

Documento generado en 25/05/2021 09:26:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>